

2694



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

10 JUL 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N°3532/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°17 del Departamento de Bienestar Social de fecha 09.07.2018, el Ingreso N°1260 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10.07.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°958 de fecha 09.07.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°3427 de fecha 03.07.2018, que nombra Administrador Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **“VALES DE GAS – DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL”**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1155602, 1155572, 1155557, 1155542 y 1155512, con la empresa **ABASTIBLE S.A.**, Rut N°91.806.000-6, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°958 de fecha 09.07.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 21.01.002.002 y 21.02.002.001 “Al Bienestar”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes